 SECRETARÍA GENERAL	OFICINA DE CONTROL INTERNO
	INFORME EJECUTIVO AUDITORÍA AL PROCESO DE ASISTENCIA, ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE MEMORIA, PAZ Y RECONCILIACIÓN EN BOGOTÁ

PERIODO DE EJECUCIÓN

Entre los días 4 y el 28 de octubre de 2021, se llevó a cabo auditoría interna de gestión al Proceso de Asistencia, Atención y Reparación Integral a Víctimas del Conflicto Armado e Implementación de Acciones de Memoria, Paz y Reconciliación en Bogotá, de acuerdo con lo programado en el Plan Anual de Auditoría aprobado para el 2021.

OBJETIVO GENERAL

Verificar la aplicación de los controles claves definidos en el proceso Asistencia, atención y reparación integral a víctimas del conflicto armado e implementación de acciones de memoria, paz y reconciliación en Bogotá, y el desarrollo de las actividades a través de sus cinco (5) procedimientos que conforman el 100% del proceso.

1. Elaboración, implementación, seguimiento y medidas individuales de reparación en los planes de atención a víctimas del conflicto armado residentes en Bogotá, versión 6, código 1210100-PR-314.
2. Otorgar ayuda y atención humanitaria inmediata, Versión 5, código 1210100-PR-315.
3. Implementación de acciones en materia de Memoria, Paz y Reconciliación con saldo pedagógico, versión 5, código 1210100-PR-318.
4. Coordinación del Sistema Distrital de Asistencia, Atención y Reparación Integral a Víctimas, versión 3, código 1210100-PR-324.
5. Implementación de Medidas de Reparación Colectiva a cargo de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación, versión 4, código 1210100-PR-325

ALCANCE


Verificación de puntos de control claves del proceso Asistencia, atención y reparación integral a víctimas del conflicto armado e implementación de acciones de memoria, paz y reconciliación en Bogotá, mediante pruebas selectivas de registros y soportes definidos en los procedimientos objeto de evaluación a corte de 30 de septiembre de 2021.

EQUIPO AUDITOR

Jefe Oficina de Control Interno – Jorge Gómez Quintero y la Profesional Especializado Oficina de Control Interno – María Jazmín Gómez Olivar.

METODOLOGÍA APLICADA

Para el ejercicio de la auditoría al Proceso de Asistencia, Atención y Reparación Integral a Víctimas del Conflicto Armado e Implementación de Acciones de Memoria, Paz y Reconciliación en Bogotá, se aplicaron las técnicas de auditoría internacionalmente aceptadas, realizando pruebas sustantivas tales como: confirmación de la información de seguimiento al PAD registrada en AVANTI, verificación del estado de la implementación de los Planes Integrales de Reparación Colectiva – PIRC, verificación del

 SECRETARÍA GENERAL	OFICINA DE CONTROL INTERNO
	INFORME EJECUTIVO AUDITORÍA AL PROCESO DE ASISTENCIA, ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE MEMORIA, PAZ Y RECONCILIACIÓN EN BOGOTÁ

avance de las acciones ejecutadas en materia de memoria, paz y reconciliación, revisión de los controles asociados a los contratos para la prestación de los servicios de la ACDVPR, verificación del reporte de metas del proyecto de inversión 7871, a corte 30 de septiembre de 2021 y verificación en la aplicación de controles de los riesgos asociados al proceso.

MARCO NORMATIVO:


- Ley 1448 de 2011 – Decreto reglamentario 4800 de 2011 (Congreso de la Republica). Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas.
- Ley 4633 de 2011 (Presidencia de la Republica). Por medio del cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de derechos territoriales a las víctimas.
- Decreto 083 de 2012. (Alcaldía Mayor de Bogotá), Por el cual se crea el Comité Distrital de Justicia Transicional “
- Ley 1712 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”
- Resolución 36 de 2014. (Alcaldía Mayor de Bogotá), Por el cual se adopta el reglamento del Comité Distrital de Justicia Transicional.
- Decreto 035 de 2015. (Alcaldía Mayor de Bogotá), Por el cual se adopta el Protocolo de Participación Efectiva de las Víctimas del Conflicto Armado para Bogotá D.C.
- Proceso 1210100-PO-044 Asistencia, atención y reparación integral a víctimas del conflicto armado e implementación de acciones de memoria, paz y reconciliación en Bogotá. Vs 4 del 28/10/2019
- Procedimiento 1210100-PR-324 Coordinación del Sistema Distrital de Asistencia, Atención y Reparación Integral a Víctimas, versión 3
- Procedimiento 1210100-PR-314 Elaboración, implementación, seguimiento y medidas individuales de reparación en los planes de atención a víctimas del conflicto armado residentes en Bogotá, versión 6
- Procedimiento 1210100-PR-318 Implementación de acciones en materia de Memoria, Paz y Reconciliación con saldo pedagógico, versión 5
- Procedimiento 1210100-PR-325 Implementación de Medidas de Reparación Colectiva a cargo de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación, versión 4
- Procedimiento 1210100-PR-315 Otorgar ayuda y atención humanitaria inmediata, Versión 5
- Mapa de Riesgos del Proceso de Asistencia, atención y reparación integral a víctimas del conflicto armado e implementación de acciones de memoria, paz y reconciliación en Bogotá.
- Manual Operativo de Planeación y Gestión -MIPG- versión 4

CONCLUSIÓN:

Como resultado de la auditoría practicada al Proceso de Asistencia, Atención y Reparación Integral a Víctimas del conflicto armado e implementación de acciones de memoria, paz y reconciliación en Bogotá a 30 de septiembre de 2021, se estableció a través de las muestras selectivas la aplicación adecuada de los controles relevantes conforme a lo señalado en los procedimientos objeto de evaluación, relacionados con la Coordinación del Sistema Distrital de SDARIV, Elaboración Implementación

Cra 8 No. 10 - 65
 Código postal 111711
 Tel: 381 3000
 www.bogota.gov.co
 Info: Línea 195



 SECRETARÍA GENERAL	OFICINA DE CONTROL INTERNO
	INFORME EJECUTIVO AUDITORÍA AL PROCESO DE ASISTENCIA, ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE MEMORIA, PAZ Y RECONCILIACIÓN EN BOGOTÁ

Seguimiento y Medidas Individuales, Otorgar ayuda y atención humanitaria inmediata, Implementación Medidas de Reparación Colectiva e Implementación Acciones Materia de Memoria Paz y Reconciliación.


Respecto a las once (11) metas establecidas del Proyecto de Inversión 7871 a cargo de la OACPVR, se puede concluir que de acuerdo con el reporte a fecha de corte 30 de septiembre de 2021, en términos generales, presentan avances de acuerdo con su programación, no obstante, frente al avance en la implementación de los planes de reparación colectiva se presenta rezagos en su fase de implementación, de acuerdo con lo señalado en la sección correspondiente de este informe, Observación 3: Retrasos en la implementación de los Planes de Reparación Colectiva.

Es de señalar que, en el marco de la reestructuración a partir de la expedición del Decreto 140 de 2021 del 14 de abril de 2021, “Por medio del cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C.”, en especial la estructura de la OACPVR, en razón a esto se encuentra en periodo de revisión y actualización de sus procesos y procedimientos, por lo cual, se recomienda continuar y culminar de acuerdo con lo planificado en las acciones de mejora, con:

- ✓ La identificación de los procesos necesarios para la prestación del servicio y la adecuada gestión, a partir de las necesidades y expectativas de los grupos de valor identificados
- ✓ Definir la secuencia de cada una de las diferentes actividades del proceso, desagregándolo en procedimientos o tareas.
- ✓ Definir los responsables del proceso, procedimientos asociados a cada una de las tres (3) direcciones y sus obligaciones
- ✓ La identificación de los riesgos del proceso, así como establecer los controles correspondientes
- ✓ La definición de los controles de medición y seguimiento correspondientes

En relación con la gestión de riesgos del proceso, se verificó la aplicación de los controles, concluyendo que se vienen implementando de acuerdo con la periodicidad definida en la matriz de riesgos, de conformidad con lo evidenciado en los registros y soportes según su aplicación.

Finalmente, respecto a la gestión contractual del proceso se evaluaron los controles aplicados por los supervisores en el seguimiento efectuado para el cumplimiento de las obligaciones de los contratos números 964/2021 suscrito con la Cruz Roja Colombiana, el 502/2020 suscrito con CONVETUR y el 608/2020 suscrito con Colsubsidio, estableciendo que la OACPVR cuenta con instrumentos de seguimiento que les permiten recolectar, almacenar y procesar datos frente a los servicios prestados (número de alojamientos en albergues, numero de bonos) por cada uno de los operadores, ejecutando adecuadamente la labor de supervisión de los aspectos técnicos, administrativos y financieros de los contratos.

 SECRETARÍA GENERAL	OFICINA DE CONTROL INTERNO
	INFORME EJECUTIVO AUDITORÍA AL PROCESO DE ASISTENCIA, ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE MEMORIA, PAZ Y RECONCILIACIÓN EN BOGOTÁ

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES PRODUCTO DE LAS PRUEBAS PRACTICADAS

Seguidamente, se presentan los aspectos observados y recomendaciones formuladas producto de la evaluación, las cuales tienen como propósito contribuir a fortalecer el desarrollo del proceso de Asistencia, Atención y Reparación Integral a Víctimas del Conflicto Armado e Implementación de Acciones de Memoria, Paz y Reconciliación en Bogotá.

1. Procedimiento Elaboración, implementación, seguimiento y medidas individuales de reparación en los planes de atención a víctimas del conflicto armado residentes en Bogotá, versión 6¹, código 1210100-PR-314

En el marco de la operación de los Centros de Encuentro para la Paz y la Integración local de Víctimas del Conflicto Armado (Centros de Encuentro), la ACPVR, presta los siguientes servicios que materializan la implementación de las medidas individuales de reparación, así:


- a. Acompañamiento Psicosocial.
- b. Orientación jurídica.
- c. Medidas para la generación de ingresos y la estabilización socioeconómica.

Oportunidad de Mejora 1: Reporte de información resultado del servicio de Estabilización socioeconómica

Revisado el documento “REPORTE SEGUIMIENTO A LA RUTA DE REPARACION”, Informe mensual que consolida el resultado de la prestación de los servicios de la OACPVR, se evidenció en el reporte para el servicio de estabilización socioeconómica el resultado de la caracterización de las personas que recibieron el servicio (variables como ciclo vital, género, discapacidad y grupo étnico), no obstante, el documento no presenta los datos del resultado obtenido en la prestación de los servicios para el periodo del reporte (enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto), es decir, los datos en la implementación a través de las líneas de empleabilidad, formación y capacitación (número de personas remitidas en cada una de las tres líneas de acción); información que permite reportar y controlar el resultado en la prestación de este servicio.

Por lo anterior, se recomienda incluir los resultados obtenidos durante el periodo a reportar, información que permita identificar el número de personas que accedieron al servicio prestado por la OACPVR en la articulación e implementación para el acceso en el mediano y largo plazo para que las personas logren alcanzar su estabilización socioeconómica.

¹ Información suministrada por la Dirección de Reparación Integral -OACPVR-

 SECRETARÍA GENERAL	OFICINA DE CONTROL INTERNO
	INFORME EJECUTIVO AUDITORÍA AL PROCESO DE ASISTENCIA, ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE MEMORIA, PAZ Y RECONCILIACIÓN EN BOGOTÁ

2. Procedimiento Otorgar ayuda y atención humanitaria inmediata, Versión 5. Código 1210100-PR-315

A partir de la información suministrada por la Dirección de Reparación Integral de la Oficina Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación a 30 de septiembre de 2021, en el marco del otorgamiento de ayuda y atención humanitaria inmediata, recibió un total de 13.839 solicitudes de ayuda humanitaria inmediata, de las cuales fueron otorgadas un total de 13.625 medidas que corresponden al 98.5% de las solicitudes presentadas, y 182 solicitudes de medidas (1.3%) fueron negadas.


Oportunidad de Mejora 2: Inconsistencias en la información registrada en los centros de encuentro para la caracterización de las víctimas.

Revisada la ejecución de la actividad 2 del procedimiento 1210100-PR-315 Otorgar ayuda y atención humanitaria inmediata, Versión 5, “Caracterizar el Sistema Familiar”, en la cual se registran los datos de los declarantes y su núcleo familiar en el sistema de información SIVIC, la Dirección de Reparación Integral informó que en el mes de septiembre 2021, el nivel central realizó verificación de la calidad de la información registrada en el sistema de información SIVIC, por los profesionales de los Centros de Encuentro, evidenciando inconsistencias de información en su registro al momento de realizar la caracterización de las personas, inconsistencias que se presentan a continuación: (entre otras)

- a) Inconsistencias en el registro de género en SIVIC: 170 eventos en los cuales se omitió la información.
- b) Inconsistencias en el registro de orientación sexual en SIVIC: 167 eventos en los cuales se omitió la información.
- c) Inconsistencias en el registro de números de documentos de identificación: 4 eventos en los cuales los datos de documento de la persona no corresponden.

Si bien, en el marco de los procesos de autoevaluación la OACPVR ha identificado las inconsistencias en el registro de la información, también es cierto que estas inconsistencias, podrían afectar la información (datos) de los reportes suministrados al interior de la entidad y los entes externos, con una posible materialización del riesgo en la veracidad y/o consistencia de la información producida y gestionada por la OACPVR y la Secretaría General.

Por lo anterior, se recomienda implementar medidas de control sobre la consistencia de la información, que permitan garantizar la calidad de la información de acuerdo con lo establecido en la ley 1712; artículo 3. **Principio de la calidad de la información.** Toda la información de interés público que sea producida, gestionada y difundida por el sujeto obligado, deberá ser oportuna, objetiva, **veraz**, completa, reutilizable, procesable y estar disponible en formatos accesibles para los solicitantes e interesados en ella, teniendo en cuenta los procedimientos de gestión documental de la respectiva entidad.

 SECRETARÍA GENERAL	OFICINA DE CONTROL INTERNO
	INFORME EJECUTIVO AUDITORÍA AL PROCESO DE ASISTENCIA, ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE MEMORIA, PAZ Y RECONCILIACIÓN EN BOGOTÁ

3. Procedimiento Implementación de acciones en materia de Memoria, Paz y Reconciliación con saldo pedagógico, versión 5, código 1210100-PR-318

Observación 1: Debilidad en el registro del responsable de la entrega en el documento “Actas préstamo de espacio”.

Revisada la organización de los documentos del expediente “Actas préstamo de espacios año 2021”, correspondiente a la serie 167 “Registros de Prestamos de Aulas, Auditorios y Espacios” de la Tabla de Retención Documental de la OACPVR, se evidenció debilidad en la aplicación del control (4213000-FT-769 versión03), teniendo en cuenta que las actas de préstamos de espacios que reposan en el expediente omiten el diligenciamiento de los datos del servidor o colaborador que realiza la entrega del espacio, datos que corresponden a “*nombre, C.C. No, cargo, correo electrónico, teléfono*”, lo cual no permite establecer la identificación y responsabilidad de quien realiza su entrega.

Lo anterior, afecta el control en la trazabilidad de la información en su consulta de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo de Planeación y Gestión MIPG, versión 4 , **7ª. Dimensión: Control Interno: Efectuar el control a la información y la comunicación organizacional:** En este cuarto componente del control se verifica que las políticas, directrices y mecanismos de consecución, captura, procesamiento y generación de datos dentro y en el entorno de cada entidad, satisfagan la necesidad de divulgar los resultados, (...) Para ello, la entidad: – Genera y obtiene información relevante, oportuna, confiable, íntegra y segura que da soporte al Sistema de Control Interno.


Recomendación:

Aplicar el control establecido en el documento (4213000-FT-769 versión03 “Actas préstamo de espacios”, en el registro de los datos del servidor que realiza la entrega del espacio prestado, diligenciando su identificación, lo que permite controlar a través de la trazabilidad, la persona responsable frente a los elementos que se prestan e identifican en el documento, mitigando un posible riesgo frente a situaciones posteriores con el deterioro o pérdida de alguno de los elementos dados en calidad de préstamo.

4. Procedimiento Coordinación del Sistema Distrital de Asistencia, Atención y Reparación Integral a Víctimas, versión 3, código 1210100-PR-324

Revisada la aplicación de controles en la ejecución de las actividades asociadas a este procedimiento, se encontró conformidad en el cumplimiento de su objetivo “Coordinar la formulación, implementación y seguimiento de planes, programas, proyectos y acciones específicas, tendientes a la asistencia, atención y medidas de reparación integral de las víctimas en Bogotá, como contribución al acceso de sus derechos”; evidenciando conformidad en:

- ✓ La articulación en la planificación para la implementación de la política de asistencia, atención, y reparación integral de las víctimas en Bogotá-Plan de Acción Distrital.

 SECRETARÍA GENERAL	OFICINA DE CONTROL INTERNO
	INFORME EJECUTIVO AUDITORÍA AL PROCESO DE ASISTENCIA, ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE MEMORIA, PAZ Y RECONCILIACIÓN EN BOGOTÁ

- ✓ La asistencia técnica interinstitucional en el marco de la implementación de la política de asistencia, atención, y reparación integral de las víctimas en Bogotá.
- ✓ El seguimiento o evaluación a la implementación de la política de asistencia, atención, y reparación integral de las víctimas en Bogotá – PAD.
- ✓ El desarrollo de las funciones de la Secretaría Técnica del Comité Distrital de Justicia Transicional, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 036 de 2014 Resolución 36 de 2014 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, por la cual se adopta el reglamento del Comité Distrital de Justicia Transicional.

5. Procedimiento Implementación de Medidas de Reparación Colectiva a cargo de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación, versión 4, código 1210100-PR-325


Observación 2: Medidas establecidas en los Planes de reparación colectiva implementadas sin la suscripción del acta de recibido a satisfacción.

Revisado el estado de implementación de las medidas de reparación colectiva suscritos en los Planes de Reparación Colectiva, se evidenció que se encuentran medidas implementadas a fecha de corte 30 de septiembre de 2021, finalizadas en vigencias anteriores, sin que medie la suscripción del acta de recibo a satisfacción por parte del sujeto de reparación colectiva y la UARIV, documento que oficializa el cumplimiento por parte de la Entidad de la medida pactada, situación que se observó para un total de 58 medidas de los planes de reparación colectiva.

De lo anterior se concluye, que si bien las medidas establecidas en los planes de reparación colectiva se han implementado, de acuerdo con el seguimiento realizado por la OACPVR, también es cierto que se evidenció incumplimiento de lo establecido en el procedimiento 1210100-PR-325 Implementación de Medidas de Reparación Colectiva a cargo de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación, versión 4; *“Monitorear y realizar seguimiento del cumplimiento de las medidas priorizadas del PIRC de acuerdo a las actas de priorización firmadas para la vigencia: Suscribe junto con el sujeto de reparación colectiva y la UARIV, las actas de recibo a satisfacción de las medidas que hayan sido cumplidas por la ACDVPR”*, impactando el sistema de control interno en su componente **Diseñar y llevar a cabo las actividades de control del riesgo en la entidad: “Implementar políticas de operación mediante procedimientos u otros mecanismos que den cuenta de su aplicación en materia de control”**, de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo de Planeación y Gestión -MIPG- versión 4, generando un posible riesgo de reclamación por parte de los colectivos frente al cierre y satisfacción de las medidas otorgadas.

Recomendación:

Diseñar e implementar una estrategia que conduzca al cierre de las medidas establecidas en el marco de los planes de reparación colectiva, evaluando y analizando de manera técnica y jurídica la mejor práctica para poder cerrar y depurar las medidas que se culminaron sin la debida oficialización en vigencias anteriores (2015, 2017, 2018, 2019) que, a la fecha no presentan la suscripción de las actas

 SECRETARÍA GENERAL	OFICINA DE CONTROL INTERNO
	INFORME EJECUTIVO AUDITORÍA AL PROCESO DE ASISTENCIA, ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE MEMORIA, PAZ Y RECONCILIACIÓN EN BOGOTÁ

requeridas de recibo a satisfacción, mitigando el posible riesgo de futuras reclamaciones por parte de los sujetos de reparación colectiva.

Observación 3: Retrasos en la implementación de los Planes de Reparación Colectiva

Revisado el avance y estado frente a la implementación de las medidas suscritas en el marco de los planes de reparación colectiva, se evidenció que a 30 de septiembre de 2021, persiste la situación observada en el marco de la auditoría de la vigencia 2020, relacionada con el estado de avance de las medidas de reparación colectiva, donde los planes integrales suscritos con los colectivos, ANMUCIC, PRORROM y UNION ROMANI, AFROMUPAZ y GDSIA, se encuentran sin culminar su fase de implementación, a pesar que estos fueron aprobados en la vigencia de 2015, es decir, llevan más de 5 años de implementación, generando un incumplimiento de lo establecido en el artículo 231 del Decreto 4800 de 2011 establece “Fase de implementación. La implementación de los Planes Integrales de Reparación Colectiva se adelantará pronta y oportunamente por parte de los responsables de su ejecución, de acuerdo con los tiempos y contenidos establecidos en el respectivo Plan”.


Situación que revisada a fecha de corte 30 de septiembre de 2021, nuevamente se evidencia en el estado de implementación de 17 medidas.

Recomendación: *(se reitera recomendación presentada en la vigencia 2020)*

Consideramos necesario llevar a cabo de manera pronta las acciones correspondientes de cada uno de los temas pendientes, con el propósito de concertar con el Sujeto de Reparación Colectiva y con las entidades involucradas, la posibilidad de culminar los aspectos pendientes o si es del caso definir el camino para protocolizar su finalización, dando cumplimiento con las medidas de los PIRC.

Observación 4: Debilidades en la Gestión Documental de los Planes de Reparación Colectiva

Revisada la trazabilidad de la implementación de las actividades establecidas en el procedimiento 1210100-PR-324 *Coordinación del Sistema Distrital de Asistencia, Atención y Reparación Integral a Víctimas, versión 3*, en sus diferentes etapas de planificación, ejecución y seguimiento de los planes de reparación colectiva, esta auditoría solicitó a la Dirección de Reparación Integral los registros y/o soportes generados de cada una de las actividades para los cuatro (4) planes de reparación colectiva suscritos con los colectivos ANMUCIC, PRORROM y UNION ROMANI, AFROMUPAZ, REDEPAZ, GDSIA, para lo cual, la dependencia informa a través de correo electrónico de fecha 25/10/2021 “*doc_reparac_colectiva.xlsx: Matriz a diligenciar solicitada por la auditora. Esta matriz no se diligenció por PIRC, ya que lo que se remite es lo que se encontró con respecto a los puntos de control en el archivo digital. La revisión documental física requerirá de mayor tiempo para la búsqueda y referencia de varios documentos*”, de lo cual se concluye, debilidad en la gestión documental frente a la organización y disponibilidad de los documentos soporte de la trazabilidad de los planes de reparación colectiva, teniendo en cuenta que para los cuatro planes de reparación se presenta esta situación, generando un posible riesgo de pérdida de la información.

 SECRETARÍA GENERAL	OFICINA DE CONTROL INTERNO
	INFORME EJECUTIVO AUDITORÍA AL PROCESO DE ASISTENCIA, ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE MEMORIA, PAZ Y RECONCILIACIÓN EN BOGOTÁ

Lo anterior, afectando el sistema de control interno del proceso de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo de Planeación y gestión MIPG versión 4, séptima dimensión, en su componente **“Efectuar el control a la información y la comunicación organizacional”**; por consiguiente, se recomienda diseñar e implementar una estrategia con el fin de recuperar y organizar los documentos soporte de las etapas iniciales de planificación, aprobación y ejecución de los planes de reparación colectiva con el objetivo que esta información esté disponible y de soporte a la ejecución y trazabilidad de la gestión de la OACPVR.

PLAN DE MEJORAMIENTO

Producto de la evaluación practicada y como resultado del análisis del informe preliminar, la Oficina Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación, definió las acciones de mejora dirigidas a gestionar las dos oportunidades de mejora y a subsanar y prevenir las tres observaciones identificadas, en el plan de mejoramiento establecido que hace parte del informe final, previa aceptación de cada una de ellas, a efectos de adelantar los respectivos seguimientos por los responsables y la Oficina de Control Interno para su cumplimiento.

Criterios de clasificación de conceptos derivados de la auditoría.

Tipo de observación	Descripción
Observación	Incumplimiento de normas o procedimientos internos que pueden materializar un riesgo.
Oportunidad de mejora	Sin implicar un incumplimiento normativo o de procedimientos internos, es susceptible de mejora el proceso.

Elaborado por: María Jazmín Gómez Olivar -Profesional Especializado OCI
Revisado y Aprobado por: Jorge Eliecer Gómez Quintero – Jefe Oficina de Control Interno